

Número Acuerdo:

S/N

S/S Número de Sesión:

baio el: Art 41 frac. V

Fecha de Acuerdo:

25/08/2023

No. Compranet: AA-050GYR011-I176-2023

No. de Evento: AD-141-2023

Fecha Terminación del pedido:07/09/2023

No. de Pedido: D3P0463

Núm, Dictamen Presup: SN

Elaboración: 28/08/2023 Impresion 28/08/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

No Requisición: 3380010030123A430

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

Fecha de entrega:

07/09/2023

COYOACAN 04980

Partida presupuestal:

0301 21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor:

00035933

Clasificación presupuestal:

U. 90

Lugar de entrega:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio

Importe Total

010 000 6105 00 00

**ALEMANIA** 

**ENV** 

22.043.00

22,043.00

RIOCIGUAT, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIOCIGUAT 1.5 MG ENVASE 1 CON 42 COMPRIMIDOS.

Marca:

Procedencia:

**ADEMPAS** 

Tipo Presen: COM

Cant Presen:42

SUB. TOTAL

22,043.00

I. V. A.

0.00

**TOTAL** 

22,043.00

(veintidos mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente Y Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratarité-

C. JUAN FRANCISCO OISNEROS GARC

Æ. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Número Acuerdo: S/N Número de Sesión: S/S

Fecha de Acuerdo: 25/08/2023

Fecha Terminación del pedido: 07/09/2023

Núm. Dictamen Presup:**SN** 

No. de Evento: AD-141-2023

bajo el: Art 41 frac. V

No. CompranetAA-050GYR011-I176-2023

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 28/08/2023 Impresion 28/08/2023

No Requisición: 3380010030123A430

07/09/2023 Fecha de entrega:

21053001 0301 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

P. 0 U. 90

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

COYOACAN 04980

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor:

00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contreteción de Adjudicación Directe Indicade en el extremo supertor derecho del presente pedido, cumpliendo con to indicado en la Lev de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de alención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto e precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

- 1.2"EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirto en el piezo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva.
- El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados deniro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de Infracción a la Ley Faderal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarsa en alguno de los aupuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5Si el monto del padido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para electos del erticulo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "El. PROVEEDOR" deberá remitir

conjuntamente al pedido y elempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada

vigenle y positiva emitide por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicite se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso luviera

a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, fista y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto faderates como estatates o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto

al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuastal correspondiente,

de conformidad con lo previsio en el articulo 81. fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de colización y/o notificación de

resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establacido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000213889-2023

1.9 Vigencia del Pedido: Del 29 de Agosto al 07 de Sapliambre del 2023

Area Requirente Y Administrador del Pedido C RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

Area Contratante

C. CARLOS GEØVANI MEDINA ROCA ENCARGADO DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIPA. JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUÁN SANSORES RÍO TOOAD ÉSTATAL YUCATÁN

Area Contratacte

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA E DE DEPTOADQ, BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

COYOACAN 04980

Número Acuerdo: S/N Número de Sesión: S/S

Fecha de Acuerdo: 25/08/2023

Fecha Terminación del pedido: 07/09/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AD-141-2023

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet AA-050 GYR011-I176-2023

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 28/08/2023 impresion 28/08/2023

No Requisición: 3380010030123A430

Fecha de entrega: 07/09/2023

21053001 0301 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: 00035933 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

P. 0

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y (echa de firma de este pedido.

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bianas entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai

estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bisnes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatel Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control dei Abasto.

- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar prusbas sobre la calidad de los bianas, rechazando aquellos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el tMSS, el proveador deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantia de cumplimiento del padido queda dentro de la hipótesis comprendida en el articulo 48 último párrato de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez dias naturales posteriores, o bien a partir de la fecha de firma del pedido. Dicho plazo considera un máximo de 8 (ocho) días naturales de manera oportuna y 2 (dos) días naturales con sanción.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los provesdores podrán entregar bienes con una caducidad mínime hasta de 9 (nueve) moses, alempre y

cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los blenes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, algutentes al momento en que se heye percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitara al canie de los

bienes que presenten problemes de calidad o vícios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a

responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia da su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los totas de los bienas repuestos por el proveedor por canja, con el

documento que emite el Organismo de Cartificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación

Técnica aplicable. Todos los gasios que se generen cos motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento, podrá entregar de Immediato los bienes solicitados.

Area Requirente Y Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEØVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUÁN SANSORES RÍO TOOAD ÉSTATAL YUCATÁN

Area Contratante

CARICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.



Número Acuerdo: S/N Número de Sesión: S/S

Fecha de Acuerdo: 25/08/2023

Fecha Terminación del padido: 07/09/2023

Núm, Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AD-141-2023

bajo el: Art 41 frac. V

No. CompranetAA-050GYR011-I176-2023

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 28/08/2023 Impresion 28/08/2023

No Requisición: 3380010030123A430

07/09/2023 Fecha de entrega:

21053001 0301 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

00035933 R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

COYOACAN 04980

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

Circ. 33

Loc. **80** 

Inm. **01** 

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

3.2 El proveador registrará en la "Remisión del Pedido", lodos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes,

acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sanitario y el Informe analítico del tote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá ester compteta a fin de que sea

autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el jugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3,2 y con las

espacificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, aplicándose en consecuencia una sola sanción por concepto de pana

convencional, por el máximo de 2 días naturales, sobre las cantidades incumplidas, por lo que no se considara el establacimiento adicional de sanciones por concepto de deducciones el pago de los blenes. Lo anterior sin que surte efecto legal cualquier

inconformidad o aclaración al respecto, liberando al instituio del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Este con Independencia de las Penas

Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4"EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, sin exceder de 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el velor de lo incumplido, cuendo

entregue blenes después de las 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será elempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en las pacidos.

3.5 EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.6 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establacido de 03 dias hábiles, contados a partir de la feche de su

notificación, a entera satisfacción del instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" (as Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, deniro de los 6 días hábites

siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente

3.7En caso que algún proveador ofertare, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitud de cotización y el átea técnica la aprobará en dictaman técnico por no detectaria, en la recapción del producto en el almacén será rechezada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4, DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, alendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y das seguimiento al correcto,

oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraidos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que estableca como función sustantiva "Administrar los

Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventerios, verificando el cumplimiento en la

Area Requirente Y Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN'S ANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DÉPRO ADQUETENES Y CONT. DE SERVICIOS

E. RICARDO R. ROC∲IE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COOBD. DE ABAST. Y EQUIPA.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Número Acuerdo: S/N Número de Sesión: S/S

Fecha de Acuerdo: 25/08/2023

Fecha Terminación del pedido: 07/09/2023

Núm, Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AD-141-2023

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet AA-050 GYR011-I176-2023

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 28/08/2023 Impresion 28/08/2023

No Requisición: 3380010030123A430

Fecha de entrega: 07/09/2023

21053001 Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal:

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

COYOACAN 04980

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

entrega, con fundamento en lo establecido an el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servictos del Sector Público.

00035933

## CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y le misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveador.

5.2El pago de este pedido será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos prasentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número

439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 98 99 22 56 58 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI elempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

5.3En caso de que el monto máximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de conter con trabaladores inscritos en el Régimen

Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión

de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir

verdad en el que respelde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir diche opinión.

## CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "El INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola

derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anferior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley

Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobrevintera elguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en

al domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éale lleve a cabo les acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrative que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente Y Administrador del Pedido

ENCARGADO DE LA COORP. DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Contratante C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

**COAPA COYOACAN 04980** 

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: S/N

Número de Sesión: S/S

Fecha de Acuerdo: 25/08/2023 Fecha Terminación del pedido:07/09/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento AD-141-2023

bajo el: Art 41 frac. V

No. CompranetAA-050GYR011-I176-2023

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 28/08/2023 Impresion 28/08/2023

No Regulsición: 3380010030123A430

Fecha de entrega: 07/09/2023

0301 21053001 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

R.F.C. FMA -930118-1B1 00035933 No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. NOMBRE DEL REPRESENTANTE AURORA ISABEL RAMIREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 9999 005730

**FECHA** 

DIA MES 28 -08

AÑO 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Dirección CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA

PODER NOTARIAL 5081 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR LA LIC. ESTELA ALVAREZ NARVAEZ, NOTARIO 219 CDMX.

**OBSERVACIONES** 

Area Requirente Y Administrador del Pedido C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratantes